Informe de Sustentabilidad de los Fondos de Cesantía

Superintendencia de Pensiones

15/06/2026

El siguiente documento resume los efectos en el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario y en los saldos acumulados en las Cuentas Individuales de la indicación sustitutiva al proyecto de ley que equipara el derecho a sala cuna para trabajadoras, trabajadores e independientes y que crea un Fondo Solidario de Sala Cuna. Los resultados se obtienen a partir de una simulación realizada por la Superintendencia de Pensiones en que se disminuye la tasa de cotización dirigida a las Cuentas Individuales y al Fondo de Cesantía Solidario de los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía, para redestinarla al Fondo Solidario de Sala Cuna.

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Pensiones tiene la misión de velar por la sustentabilidad financiera de los Fondos de Cesantía (FC) y evaluar su desempeño bajo distintas circunstancias. Para cumplir con la obligación de entregar proyecciones de los FC, la Superintendencia de Pensiones ha desarrollado un modelo que proyecta la evolución de estos Fondos.[1] Esta proyección se elabora a partir de un modelo de micro-datos que simula los ingresos y egresos de los FC hasta diciembre 2035. Para esto, se utilizan los resultados de una estimación conjunta del salario y de la probabilidad de cotizar (ingresos), y una estimación de la probabilidad de pedir beneficios (egresos). Además, se aplica a esta proyección una serie simulada de la rentabilidad de los FC. La principal ventaja del modelo desarrollado es que permite modificar los distintos parámetros que lo definen y así evaluar el funcionamiento y sustentabilidad de los FC bajo distintas propuestas de perfeccionamiento.

Cabe mencionar que las simulaciones incorporan las comisiones habituales que se pagan a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) por la administración de los FC, la retribución adicional a la AFC por el aumento de beneficiarios de seguro de lagunas previsionales y el financiamiento anual de hasta un 2% del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) para medidas para la intermediación y habilitación laboral.

[1] *Estudio Actuarial de los Fondos del Seguro de Cesantía (2022)* https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-15459.html

REFORMA

Se evalúa el impacto que tendría una disminución de 0,2pp en la tasa de cotización a la Cuenta Individual de Cesantía (CIC) y de 0,15pp en la tasa de cotización al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) en la sustentabilidad financiera del FCS y en los saldos acumulados de las CIC.

A continuación, se presentan las tasas de cotización actuales a la CIC y al FCS, así como las tasas resultantes bajo el escenario del proyecto de ley:

Tabla 1: Tasa de cotización con cargo al empleador para la CIC y FCS, según tipo de contrato y escenario

	CIC			FCS		
	Indefinido	Plazo fijo	TCP	Indefinido	Plazo fijo	TCP
Escenario base (actual)	1,60%	2,80%	2,20%	0,80%	0,20%	0,80%
Escenario disminución cotización CIC de 0,2 pp y de cotización FCS de 0,15pp	1,40%	2,60%	2,00%	0,65%	0,05%	0,65%

Se desarrollaron simulaciones para proyectar los efectos de los escenarios evaluados tanto en los saldos acumulados en las CIC como en el patrimonio del FCS. Para ello, se utilizó un modelo que proyecta la evolución de ambos fondos, simulando sus ingresos y egresos hasta diciembre de 2035, suponiendo que las medidas se implementan a partir de junio de 2026.

Es importante notar que el escenario base de esta simulación incluye la reforma al Seguro de Cesantía (Ley N° 21.628)[2] y la reforma de pensiones (Ley N° 21.735)[3]. Asimismo, la simulación incorpora un escenario hipotético de estrés, que supone la existencia de crisis económica y financiera a partir de enero de 2026, con duración de uno y dos años, respectivamente, con los parámetros habituales del modelo de proyección SC estándar[4].

[2] La reforma al SC incorpora dos elementos: (1) de manera permanente disminuye los requisitos de acceso a las prestaciones del Seguro de Cesantía y mejora los beneficios de la ley N° 19.728; (2) mejora las prestaciones y disminuye los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía en caso de catástrofe por calamidad pública o alerta sanitaria que implique la paralización de actividades, con vigencia de dos meses.

[3] Las proyecciones incluyen al seguro de lagunas previsionales desde mayo de 2025 según la gradualidad de aumento de cotizaciones establecida por la Ley N° 21.735.

[4] Durante la crisis se asume una caída máxima en el número de cotizantes de un 7,5% respecto de su valor original (referencia crisis 1997-1998) y, por lo tanto, un aumento en el número de solicitudes de beneficios al SC. A su vez, se asume una caída en la tasa de rentabilidad mensual de 0,39% a -0,4% para el FCS y una caída en la tasa de 0,28% a 0% para la CIC. Para más detalles, ver *Estudio Actuarial de los Fondos del Seguro de Cesantía (2022)* https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-15459.html

Por otro lado, las simulaciones asumen que la disminución de la tasa de cotización de la CIC no afecta la tasa de uso del seguro, ni el derecho a acceder a las prestaciones, sino solamente los saldos acumulados en las CIC y, por lo tanto, la distribución del financiamiento entre la CIC y el FCS.

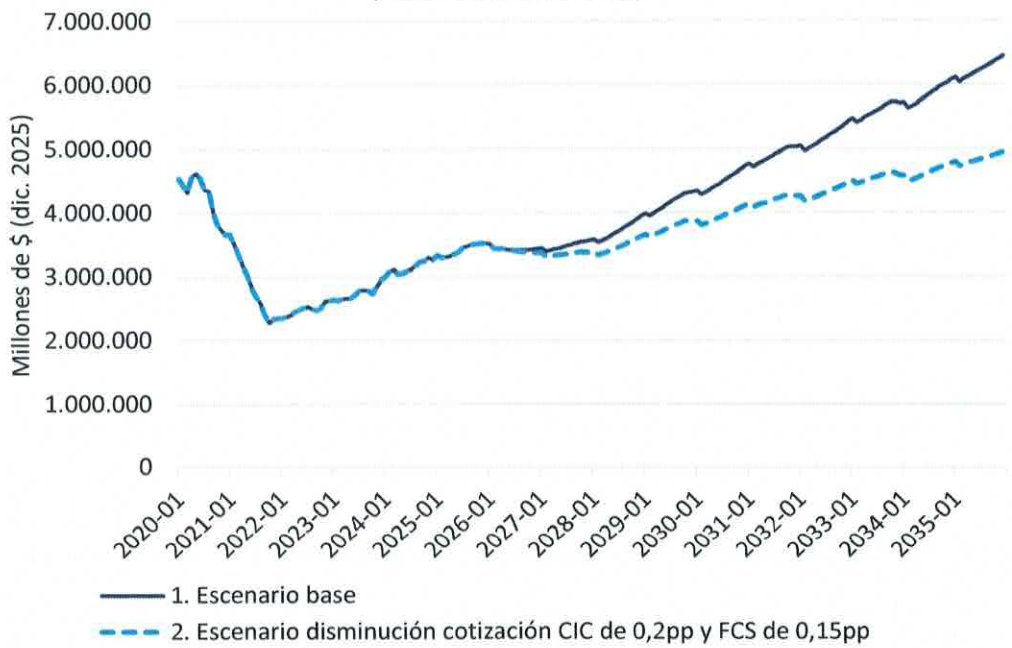
En vista de la eventual reforma al Seguro de Cesantía y de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 19.728, la Superintendencia de Pensiones, utilizando el modelo de proyección antes mencionado, realizó una evaluación de los potenciales efectos del escenario aquí descrito.

EFECTOS SOBRE FCS Y CIC

Si bien en el escenario analizado se registra una caída en el patrimonio del FCS, no se pone en riesgo la sustentabilidad de largo plazo.

El patrimonio del FCS en el escenario de proyecto de ley tendría una tasa de crecimiento inferior al escenario base, que se observa desde junio de 2026 en adelante y que es creciente en el tiempo. El patrimonio en este escenario alcanzaría MM$ 4.944.953 hacia el final del horizonte de proyección (diciembre 2035), un 23,3% inferior que el patrimonio proyectado en el escenario base (Figura 1).

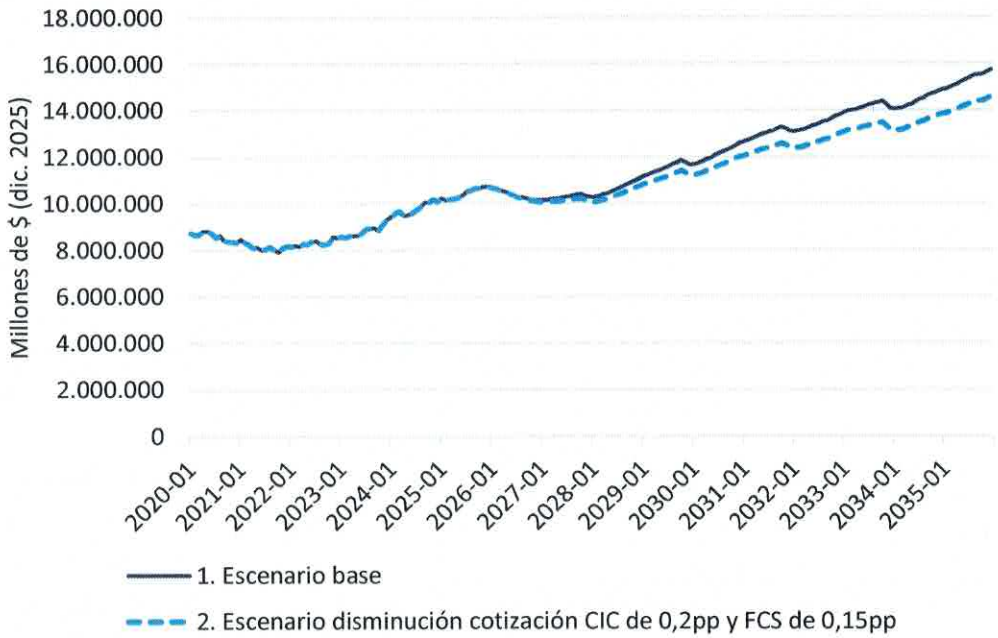
Figura 1: Patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario (FCS)
(MM$ diciembre 2025)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

En cuanto a los saldos acumulados en las CIC, la diferencia con el escenario base también se presenta desde el inicio de la disminución de la tasa de cotización y es creciente en el tiempo. En este escenario, el valor del saldo CIC alcanzaría MM$ 14.551.195 al final del período de proyección, un 7,4% inferior al escenario base (Figura 2).

Figura 2: Saldos acumulados de la Cuenta Individual de Cesantía (CIC)
(MM$ diciembre 2025)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

CONCLUSIÓN

Se evalúa el impacto disminuir 0,2pp en la tasa de cotización a la Cuenta Individual de Cesantía (CIC) y de 0,15pp en la tasa de cotización al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), ambas con cargo al empleador. Se concluye que el proyecto de ley en evaluación no compromete la sustentabilidad de largo plazo del FCS.

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

JOSE PABLO GOMEZ MEZA

DIRECTOR DE PRESUPUESTOS